PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al traspaso del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" realizado a través del Decreto N° 134/26:

A. Indique los motivos que promueven la transferencia del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura.
B. Especifique si con el traspaso de dicho Museo se traspasó presupuesto de la dependencia del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura. Adjunte documentación respaldatoria.
C. Informe si junto al traspaso se crearon las estructuras administrativas necesarias para la administración del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" en el Ministerio de Cultura. Adjunte documentación respaldatoria.
D. Detalle si ha habido cambios en los cargos y horas cátedras docentes dependientes del Museo en el marco del traspaso. Adjunte documentación correspondiente.
E. Explique las modificaciones realizadas en la contratación del personal docente del Museo para dar cumplimiento al traspaso. Adjunte documentación respaldatoria.
F. Indique si se realizaron nuevas contrataciones laborales en el marco del traspaso del Museo a la cartera de Cultura.

Artículo 2°.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" ubicado en la Avenida Pedro de Mendoza 1835 fue creado a partir de una donación del artista Benito Quinquela Martin al entonces Consejo Nacional de Educación con la intención de que dicho predio fuera destinado a la creación de una escuela primaria y un museo de arte. Fue así que se creó, lindera al citado museo, la Escuela Primaria Común N° 9 "Benito Quinquela Martín" que, junto al museo y su colección, fueron entendidos como una pieza clave y fundamental en el proceso educativo y las trayectorias escolares, teniendo a las producciones artísticas como recursos pedagógicos imprescindibles al momento de producir saberes y promover subjetividades. Quinquela sostuvo y amplió su proyecto, generando otras donaciones dentro del sistema educativo, entre las que se pueden destacar el Jardín de Infantes Integral N° 1 "Benito Quinquela Martín", la Escuela Técnica N° 31 "Maestro Quinquela" y el actual Centro de Desarrollo Infantil Jardín Maternal "Quinquela Martín". Por este motivo, durante todos estos años el Museo funcionó dentro de la cartera del Ministerio de Educación, con presupuesto y funciones pedagógicas, tal como fue designado conforme la voluntad del donante.

Quinquela delineó para el patrimonio del museo la idea que el mismo fuera reflejo de nuestras culturas nacionales, de la diversidad de nuestro territorio y de los y las múltiples artistas nacionales. Desde esta perspectiva fue que el museo y su colección se pensaron como parte de las aulas, recibiendo a la comunidad escolar desde hace más de 80 años, y también las aulas fueron espacios válidos y valiosos para albergar el arte. Se crearon más de 16 murales en todas las aulas de la Escuela y promovió la creación de pinacotecas en otras escuelas, como en la Escuela N° 1 de Flores. Este proyecto educativo, entendido como pieza clave para la promoción cultural y social de la comunidad que, desde hace más de 80 años, se viene desarrollando dentro del propio museo, mediante visitas diarias de escuelas de la ciudad y del país, creando espacios de colaboración con la comunidad docente que todos los años participa de espacios de formación.

Este año el gobierno de la Ciudad, a través del Decreto 134/26 decidió ordenar el traspaso del Museo a la dependencia del Ministerio de Cultura. En dicho decreto, se menciona propiciar la dotación al Ministerio de Cultura de las estructuras administrativas necesarias para la administración del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" y que conjuntamente con el Ministerio de Educación determinarán las condiciones para el efectivo traspaso del citado Museo.

El personal del museo tuvo contrataciones dentro de las que operaba esta dependencia, entre las que existieron cargos no docentes (de planta transitoria y permanente, en general para funciones no profesionales) y cargos docentes, para más de la mitad del personal (27 personas) de diferentes modalidades: cargos Indice (22) y horas cátedra (20 cargos). Con el traspaso de dependencias, se dieron de baja estos cargos docentes y desde el Ministerio de Cultura, se ofrecen contratos de locación y servicio (LOyS), a partir de abril y como condición para cobrar dicho mes que ya estaba en curso, empeorando las condiciones de trabajo. Esta situación genera la pérdida de relación de dependencia y, con ello, la obra social, vacaciones, aguinaldo, licencias y presentismo. En su lugar, ofrecen una modalidad que, en algunos casos, es incompatible con otros cargos que un trabajador pueda tener, generando un despido encubierto por incompatibilidad.

La invisibilidad de la tarea docente, expresada desde las condiciones de contratación que ofrece el ministerio de Cultura, pone en riesgo la continuidad del proyecto educativo, generando que tareas específicas no cuenten con el personal idóneo para dicha función ni ofreciendo las condiciones estatutarias para el personal docente. También, se vulnera la voluntad del donante respecto de la especificidad de este museo: la tarea educativa, pieza clave para que los individuos logren inscribirse a las comunidades culturales como sujetos de derecho pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito el acompañamiento de la presente resolución.

Firmado digitalmente por Maria Bielli
Fecha:27/05/2026 10:39:10
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires